Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

REGLAMENTO DEL TRABAJO FINAL
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
DISEÑO DE INTERIORES

[Aprobado por el Claustro de profesores el 8 de junio de 2017]

ÍNDICE

1. FINALIDAD
2. MATRÍCULA y CONVOCATORIAS
3. ADELANTO DE CONVOCATORIAS
4. DETERMINACIÓN DEL TEMA
5. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS ECTS AL TRABAJO FINAL
6. EL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL
7. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL TRABAJO FINAL
8. PRESENTACIÓN Y DEFENSA
9. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN
10. EVALUACIÓN.
11. CALIFICACIÓN
12. CALENDARIO
13. CONSIDERACIONES FINALES
14. DISPOSICIÓN FINAL

ANEXOS

El presente reglamento ha sido elaborado con el objetivo de establecer las directrices relativas al contenido, realización, defensa, evaluación, calificación y tramitación administrativa del Trabajo Final, en adelante TF, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en la especialidad de Diseño de Interiores, con el fin de que éste cumpla con los requisitos de calidad y rigor que le son propios. Para ello se ha tenido en cuenta la legislación vigente que regula las enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León y especialmente la *ORDEN EDU/169/2013, de 20 de marzo, por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.*

1. FINALIDAD

La finalidad del TF es comprobar el grado de adquisición de las competencias transversales, generales y específicas, asociadas al título de Diseño de Interiores, alcanzado por el estudiante, así como demostrar su capacitación para el desempeño de la actividad profesional adecuada a la especialidad cursada. Con carácter general, el TF se desarrollará en el segundo semestre del cuarto curso de las citadas enseñanzas.

2. MATRÍCULA y CONVOCATORIAS

La matrícula del TF se realizará conjuntamente con el resto de asignaturas de cuarto curso, dará derecho a dos convocatorias oficiales para su superación. Con carácter excepcional y por causas debidamente justificadas, el director del centro podrá autorizar una convocatoria que exceda de las dos establecidas para superar el TF.

La matrícula tendrá carácter permanente, hasta agotar las convocatorias que se disponen para su superación, pudiendo prolongarse en sucesivos cursos académicos.

Se establecen las siguientes fechas de convocatorias con el fin de favorecer la inserción profesional de los estudiantes: junio, septiembre y febrero.

3. ADELANTO DE CONVOCATORIAS

Con el objeto de facilitar que el alumno pueda inscribir el TF, circunstancia que sólo es posible si ha superado previamente 180 ECTS y conforme se regula en la *ORDEN EDU/169/2013, de 20 de marzo,* y/o pueda presentar la solicitud de defensa del TF, para lo cual deberá de haber superado todas las asignaturas de la titulación incluidas las prácticas externas, el alumnado podrá solicitar el adelanto de la evaluación de las asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Las prácticas externas no computarán a los efectos indicados en el párrafo anterior.

En ningún caso el adelanto de las convocatorias supone un aumento de aquellas de las que dispone el alumnado para superar la asignatura.

La segunda convocatoria de las asignaturas de cuarto curso tendrá lugar en el mes de abril, en las fechas que aparecerán publicadas en la guía académica.

En el caso de asignaturas pendientes anuales o que se impartan en el segundo semestre, la evaluación en primera convocatoria podrá adelantarse al mes de febrero y la segunda al mes de abril. Cuando las asignaturas pendientes se impartan en el primer semestre la evaluación en segunda convocatoria podrá adelantarse al mes de abril. En ambos casos la suma total de créditos no podrá ser superior a 15 ECTS. Para ello el alumno deberá solicitar al director del centro el adelanto de la/s convocatoria/s presentando la solicitud conforme al Anexo I en el momento de formalizar la matrícula.

Con el objetivo de garantizar la finalización de la titulación en el período de un curso académico, los alumnos incorporados de Estudios Superiores de Diseño de Interiores para la obtención del título de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores, tendrán la posibilidad de ser evaluados de todas las asignaturas de primer semestre en primera convocatoria en el mes de febrero y en el mes de abril para las de segundo semestre o anuales. Para ello deberán de tramitar la correspondiente solicitud dirigida al director en el momento de formalizar la matrícula. La segunda convocatoria tendrá lugar en el mes de abril y en el mes de junio respectivamente, en las fechas que aparecerán publicadas en la guía académica.

En todos los casos el director del centro una vez recibida la solicitud y comprobado que reúne las condiciones exigidas autorizará el adelanto de la correspondiente convocatoria, que se comunicará al interesado y al profesorado de las asignaturas objeto de solicitud.

Los profesores responsables de las pruebas de evaluación adelantadas serán los responsables de las asignaturas en cuestión en el curso en que se realiza la solicitud del estudiante.

El jefe de estudios adjunto establecerá el calendario de las sesiones de evaluación que se comunicará a los interesados al menos con dos meses de antelación. El ningún caso el adelanto de la evaluación supone condiciones diferentes a las fijadas en las correspondientes Guías Docentes para la superación de la asignatura.

4. DETERMINACIÓN DEL TEMA

El alumno podrá desarrollar el TF dentro de uno de los siguientes tipos:

a) El TF será un proyecto, diseño o creación artística aplicada original aplicado al campo del Diseño de Interiores.

b) Trabajo documental de investigación teórica. Se dirigirá al análisis y comentario crítico de los resultados de la investigación publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad relacionado con el campo de conocimiento del Diseño de Interiores.

El tema del TF dentro de cada uno de los dos tipos podrá ser determinado por el Departamento de Proyectos e Investigación, con la participación de todo el profesorado involucrado en la docencia de estas enseñanzas, o propuesto por el alumno.

Cuando el tema o temas sean determinados por el Departamento de Proyectos e Investigación. Se darán a conocer antes de la finalización del primer semestre de cada curso académico.

La propuesta del alumno deberá ser presentada siguiendo los criterios de contenidos mínimos recogidos en los Anexos II y III. Para la aprobación de la propuesta por parte del Departamento

de Proyectos e Investigación el alumno deberá presentar en la secretaría del centro la documentación mínima requerida:

- Antes del 15 de enero**.** Aquellos estudiantes que defenderán la propuesta en la convocatoria de junio o septiembre.
- Antes del 15 de septiembre**.** Aquellos estudiantes que defenderán la propuesta en la convocatoria de febrero.

El Departamento de Proyectos e Investigación hará pública la resolución de las propuestas presentadas, aprobadas o denegadas, antes de la finalización del primer semestre en el primer caso o en la primera quincena del mes de octubre en el segundo (Anexo V).

Si la propuesta no fuera aceptada se informará al alumno de las razones de tal decisión, éste dispondrá de diez días desde la publicación de la resolución para modificar la propuesta o presentar una nueva.

Definido el contenido definitivo del TF, con el visto bueno del director del mismo, y aceptado por el tribunal, el alumnado lo inscribirá en la secretaría del centro presentando el modelo del Anexo VI en la segunda quincena del mes de febrero en el caso de que el estudiante defienda la propuesta en las convocatorias de junio o septiembre o en la primera quincena del mes de octubre en el caso de que la defensa tenga lugar en la convocatoria de febrero.

En el momento de la inscripción del TF el alumnado tendrá un mínimo de 180 ECTS superados del plan de estudios correspondiente.

5. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS ECTS AL TRABAJO FINAL

En las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores el TF y las prácticas tendrán una asignación de créditos ECTS comprendida entre un mínimo de 6 y un máximo de 24 en cada uno de los conceptos sumando siempre entre ambos 30 ECTS.

La asignación de créditos estará relacionada con las posibilidades de realización temporal de las prácticas externas o de aquellas circunstancias que presente el alumnado más favorables para alcanzar la superación del TF. Por ello el estudiante deberá de tener en cuenta para el establecimiento del número de ECTS la duración de las prácticas externas, y los ECTS asignados a las mismas, así como los tramos establecidos en función del tipo de TF:

- Si el TF es un proyecto de diseño de interiores la propuesta de asignación de ECTS será de: 6, 12, 18 o 24 ECTS, teniendo en cuenta las consideraciones de la guía del Anexo IV.
- Si el TF es un trabajo documental de investigación teórica la propuesta de asignación será de: 6 o 12 ECTS, en función de la complejidad y amplitud del tema a investigar.

Cuando el tema o temas sean determinados por el Departamento de Proyectos e Investigación, la propuesta tendrá asignados el número de ECTS correspondientes.

En el caso de que el alumno sea el que proponga el tema, en la solicitud de propuesta se presentará el número de ECTS que se pretenden realizar. La asignación definitiva de los mismos se publicará en la resolución de aceptación de las propuestas, que en algunos casos podría

conllevar alguna modificación en el contenido a desarrollar en el TF para ajustarlo al número definitivo de ECTS.

La asignación de créditos ECTS la realizará el director del centro para cada uno de los estudiantes, previa consulta al Departamento de Proyectos e Investigación.

El número de ECTS podrá ser modificado excepcionalmente en función del período definitivo de realización de las prácticas, en cuyo caso el tutor de prácticas correspondiente comunicará esta circunstancia al Departamento de Proyectos e Investigación que será el último responsable de aprobar dicha modificación.

6. EL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL.

El TF se realizará bajo la dirección de un profesor responsable de alguna de las distintas materias o asignaturas que constituyen el plan de estudios.

Para la asignación del director el alumno deberá presentar una solicitud con una relación de cinco posibles directores, por orden de preferencia, según el modelo del Anexo VII antes del 15 de enero para las convocatorias de junio y septiembre y antes del 15 de septiembre para la convocatoria de febrero.

El procedimiento de asignación será el siguiente:

- El Departamento de Proyectos e Investigación asignará los directores del TF teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado del centro, las preferencias de los alumnos/as, el número de propuestas totales, y la nota media del expediente del estudiante.
- Los estudiantes tendrán la opción de mantener el director asignado durante las tres primeras convocatorias a las que opten. Una vez agotado este número de convocatorias, si el alumno no hubiera presentado el TF, volverá a formar parte de la lista de adjudicación de directores. En este caso los estudiantes deberán de volver a presentar la solicitud en plazo junto con una certificación académica.
- En el proceso de adjudicación los alumnos que presenten su solicitud por primera vez tendrán prioridad sobre aquellos que se encuentren en la situación anterior.

El Departamento de Proyectos e Investigación publicará el listado de asignación de directores antes de la finalización del primer semestre para aquellos alumnos que defenderán el TF en las convocatorias de junio y septiembre o en la segunda quincena del mes de septiembre para aquellos que lo hagan en la convocatoria de febrero, según el modelo del Anexo VIII.

El Jefe del citado Departamento comunicará al director del centro los nombres de los directores de TF.

Serán funciones del director:

- Informar sobre la finalidad y contenido del proyecto final.
- Orientar, dirigir y supervisar el desarrollo del TF en sus distintas fases.

- Asesorar sobre la oportunidad de la presentación y defensa del TF, así como informar al tribunal de los aspectos fundamentales del mismo.
- Facilitar el uso de los recursos del centro en la realización del TF según la disponibilidad y posibilidades reales que permita la organización del mismo.

7. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL TRABAJO FINAL

El contenido mínimo que permita presentar el TF en función del tipo elegido será el siguiente:

PROYECTO DE DISEÑO DE INTERIORES

Con carácter general para todas las propuestas la documentación mínima a presentar será:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA:

   Justificación de la idea y criterios del proyecto.

   Análisis de la solución planteada en función del programa de necesidades que lo sitúe en el contexto económico y social actual teniendo en cuenta los siguientes aspectos: funcional, estético y de innovación formal.

2. MEMORIA TÉCNICA

   Definición de los materiales y procesos técnico-tecnológicos utilizados.

   Justificación y descripción de las soluciones constructivas.

   Se tendrá en cuenta el cumplimiento de cuantos Documentos Básicos del Código Técnico de la Edificación afecten a la intervención, así como de otra posible normativa de carácter obligatorio.

3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

   Se realizarán las mediciones y el presupuesto completos en el caso de tener asignados 6 o 12 ECTS y en el resto de casos se realizarán las mediciones y presupuesto de un área seleccionada por el alumno en coordinación con su director.

4. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

   La documentación gráfica estará elaborada con suficiente definición técnica, dando información sobre el concepto, las dimensiones, los usos, materiales, percepción de los espacios, etc.

   El alumno podrá describirlo de la manera que considere más adecuada para transmitir su contenido, pero tendrá en consideración que éste debe ser narrado para que sea entendido por otros agentes. Esto supone un acercamiento al lenguaje del proyecto de ejecución y a la precisión que éste requiere, así como a la determinación gráfica de las dimensiones del espacio y el reconocimiento del programa en los documentos del proyecto, para ello en los planos se incluirá la denominación de las diferentes áreas, zonas o espacios.

   De este modo el alumno deberá conseguir una síntesis entre la capacidad gráfica que ha adquirido durante los estudios y el acercamiento a la práctica profesional que se requiere en este proyecto.

Se incluirán al menos los siguientes planos:

- Plano de situación y de relaciones con el entorno (plantas, alzados, secciones) a las escalas que se estimen convenientes.
- Planta/s y secciones del proyecto a escala adecuada.
- Planta/s y secciones, o sectores representativos de los mismos, con definición de las partes más significativas del proyecto.
- Desarrollo particularizado de los espacios más representativos, mediante infografías o técnica libre.
- Secciones constructivas y detalles constructivos a escalas comprendidas entre 1/20, 1/10 y 1/5 que definan las soluciones del proyecto con especificación de los materiales.
- Planos con esquemas generales de las siguientes instalaciones: fontanería, saneamiento, electricidad e iluminación, climatización y ventilación de toda la intervención o de un área seleccionada por el alumno en coordinación con su director en función de la dimensión y complejidad del proyecto.
- Si el proyecto lo requiere, se presentará el desarrollo de la gráfica y elementos de identidad corporativa que sean pertinentes para completar la propuesta.

5. MAQUETA

Maqueta de la totalidad o de una parte de la intervención propuesta en función de la entidad del proyecto.

El formato de cada uno de los apartados será el siguiente:

1. LÁMINAS

La documentación gráfica se presentará en formato DIN A1 impreso. Se presentara igualmente una copia impresa y encuadernada en formato DIN A3.

Por motivos académicos y para una posible exposición o publicación posterior, el alumno presentará UNA lámina resumen del TF en formato DIN-A1 en soporte rígido. En ella se incluirá un resumen con la justificación de la idea y del proyecto.

No se establece número máximo ni mínimo de láminas, el número final será aquel que se ajuste a una correcta definición de la propuesta en función de los contenidos mínimos.

El título del proyecto, el nombre y apellidos del alumno, el nombre y apellidos del director, la convocatoria y curso académico, el nombre del centro y la titulación estarán claramente visibles en la lámina.

2. DOCUMENTACIÓN ESCRITA

La memoria descriptiva, técnica y las mediciones y presupuesto se presentarán en formato A4 impreso y encuadernado en un único documento.

En la portada se recogerán los siguientes datos: El título del proyecto, el nombre y apellidos del alumno, el nombre y apellidos del director, la convocatoria y curso académico, el nombre del centro, la titulación y el número de ECTS.

Se incluirá un índice que permita la localización rápida y fácil de cualquier parte del trabajo.

La bibliografía seguirá las pautas establecidas en el correspondiente apartado de un trabajo de investigación.

3. FORMATO DIGITAL

Una copia en CD o DVD para el tribunal de evaluación, que contenga todos los documentos del proyecto en formato PDF:

- Archivo con la documentación gráfica
- Archivo con la memoria descriptiva, memoria técnica y mediciones y presupuesto.
- Archivo con la lámina resumen.

El nombre de los archivos será nombre completo del alumno numerados con 1, 2 y 3 respectivamente.

Se incluirá además una carpeta con cada una de las láminas en formato JPG.

No serán admitidos archivos en otro formato que no sea PDF o JPG.

Los archivos no podrán entregarse con ningún tipo de contraseña o clave para su lectura.

Se facilitará además una copia al correspondiente director del TF.

4. MAQUETA

La dimensión máxima en su proyección horizontal será DIN A2

<u>TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</u>

Para poder ser presentado deberá ajustarse al siguiente esquema:

1. ASPECTOS PRELIMINARES

Título

Autor

Director del trabajo final

Resumen (español) / Abstract (inglés)

Palabras clave (español) / Keywords (inglés)

Índice

2. CUERPO DEL TRABAJO

Introducción

Objetivos

Justificación del tema elegido

Revisión bibliográfica y cuerpo teórico

Metodología

Resultado, análisis y evaluación

3. PARTE FINAL

Consideraciones finales, conclusiones y recomendaciones

Recomendaciones para futuras investigaciones

Bibliografía y referencias

Apéndices o Anexos

Las referencias bibliográficas se deben situar al final del documento, por orden alfabético a partir del primer apellido del autor principal, siguiendo las siguientes normas de estilo:

Libros: Apellido(s), Nombre(s) (AÑO): Título del Libro**,** Editorial, Ciudad.

Artículos: Apellido(s), Nombre(s) (AÑO): "Título del Artículo", *Nombre Revista*, Vol. N°,

(Primera página - última página).

Capítulos de libros y Comunicaciones en congresos: Apellido(s), Nombre(s) (AÑO): "Título del Capítulo o de la Comunicación", en Apellido(s), Nombre(s) editores: *Título del Libro/Congreso*, Editorial, Ciudad, (primera pág. - última pág.)

Documento electrónico: Se referencia según el tipo de documento de que se trate siguiendo las normas anteriores. A continuación se añadirá: http://www.... Consultado: Día/mes/año

El TF deberá tener una extensión mínima de 50 páginas y máxima de 75 páginas en formato DIN A4, impresas a una sola cara y encuadernadas en un único documento, incluyendo cuadros, gráficas, tablas, imágenes, anexos y referencias bibliográficas.

En la portada se recogerán los siguientes datos: El título del proyecto, el nombre y apellidos del alumno, el nombre y apellidos del director, la convocatoria y curso académico, el nombre del centro, la titulación y el número de ECTS.

Se presentará además una copia en CD o DVD para el tribunal de evaluación, que contenga el trabajo completo en formato PDF. Así mismo, se facilitará una copia al correspondiente director del TF.

8. PRESENTACIÓN Y DEFENSA

La presentación del TF se realizará en la secretaría del centro según el modelo de solicitud de defensa del Anexo IX.B, en las fechas que se establezcan en el calendario correspondiente, determinadas por el presidente del tribunal, y una vez se hayan superado todas las asignaturas del plan de estudios, incluidas las prácticas externas.

La documentación que el alumno deberá presentar es la que se recoge en el punto séptimo del presente reglamento.

La defensa ante el tribunal del TF la realizará el alumnado en sesión pública y contará con los medios adecuados que facilite la exposición total del contenido del mismo. El lugar, día y hora serán comunicados al alumno con antelación suficiente.

El acto público de defensa se desarrollará del modo siguiente:

- Presentación y defensa oral por parte del alumno, con una duración máxima de veinte minutos, de la solución propuesta o resultados del proceso de investigación y conclusiones del mismo.
- Turno de preguntas por parte de los miembros del Tribunal en el que se podrá dar la palabra al director del TF.

9. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

El tribunal de evaluación será designado por el director entre los profesores involucrados en la docencia de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores y estará constituido por:

a) Presidente.

b) Dos vocales. Actuará como secretario el de menor edad.

El tribunal será constituido por cada curso académico y los miembros del mismo se darán a conocer en el mes de octubre.

El tribunal elaborará el acta única de evaluación (Anexo XIII) y las actas individuales (Anexo XIV) que se entregarán en la secretaría del centro y que se incorporarán al expediente del alumno.

10. EVALUACIÓN.

Para la evaluación del TF será condición imprescindible la entrega de la totalidad de los documentos requeridos en el punto séptimo del presente reglamento y la defensa pública del mismo en los términos del punto octavo, de forma que la no presentación de alguno de ellos, incluida la defensa pública, supondrá la renuncia del estudiante a ser calificado y en su certificado académico figurará “no presentado”.

La estrategia de evaluación se basará en una combinación de procedimientos y agentes de evaluación.

En la evaluación del TF intervendrán los siguientes agentes:

- Director del TF
- Tribunal de evaluación del TF

Los procedimientos de evaluación serán los siguientes:

- Todos los alumnos realizarán una entrega intermedia del trabajo desarrollado en la segunda quincena del mes de abril en la secretaría del centro (Anexo IX.A). La documentación mínima a presentar se corresponderá al menos con un nivel de anteproyecto y será la siguiente:

  1. Proyecto de diseño de Interiores:

  - Documentación gráfica en formato DINA2:
    - Estado Actual acotado.

- Estado reformado con plantas y secciones suficientes para la correcta comprensión de la propuesta, programa detallado de usos y cuadro de superficies de los mismos. La escala será definida conjuntamente con el director.

▪ Documentación escrita en formato DINA4 encuadernado:

- Memoria descriptiva de la intervención con un anexo de bibliografía.

2. Trabajo de investigación:

▪ Documentación escrita en formato DINA4 encuadernado:

- Introducción
- Objetivos
- Justificación del tema elegido
- Metodología
- Revisión bibliográfica y cuerpo teórico

El Departamento de Proyectos e Investigación valorará las propuestas presentadas con la intervención de los directores del TF. Estos últimos serán los responsables de comunicar a sus tutorandos los comentarios sobre el trabajo presentado.

El objetivo de esta entrega es evaluar el TF en el proceso de desarrollo.

En esta fase, el director emitirá un Informe de Seguimiento según los criterios de evaluación fijados en el Anexo X que formará parte de la nota final del trabajo.

– Una vez finalizado el TF y previa presentación en la secretaría del centro de toda la documentación, el director emitirá un Informe Final siguiendo los criterios de evaluación conforme el modelo del Anexo XI.

– Finalmente el Tribunal evaluará el TF presentado en función de los criterios de evaluación del Anexo XII.

En los anexos se recogen los indicadores que definen los distintos criterios de evaluación en función de cada una de las fases del procedimiento de evaluación.

Cada uno de los apartados evaluados: informe de seguimiento, informe final, defensa oral y documentación presentada deberá alcanzar de manera individual una nota mínima de 3,0 sobre 10 para poder ponderar y obtener la nota final del trabajo. Si no se alcanza esa nota mínima el trabajo se considerará suspenso.

11. CALIFICACIÓN

La calificación del TF será global y única, y se encuadrará en la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

De 0,0 a 4,9: Suspenso (SS).

De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP).

De 7,0 a 8,9: Notable (NT).

De 9,0 a 10: Sobresaliente (SB).

El TF se considerará superado cuando su calificación sea igual o superior a 5,0.

La mención «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada, una vez calificados el total de los trabajos finales del curso académico, a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% del total del alumnado matriculado en el TF del correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

El tribunal publicará, en los quince días siguientes al acto de la defensa del TF, el acta con las calificaciones obtenidas por el alumnado conforme al modelo del Anexo XIII. A aquellos estudiantes que hayan obtenido una calificación inferior a 5,0, se les facilitará la correspondiente justificación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos así como las orientaciones que se consideren oportunas para su superación en la siguiente convocatoria. Para ello deberán de dirigirse a la secretaría del centro para solicitar la copia del acta individual y conocer los motivos de dicha calificación.

Contra la resolución del tribunal, el alumnado podrá presentar reclamación conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la *ORDEN EDU/144/2012, de 14 de marzo, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.*

12. CALENDARIO

El Departamento de Proyectos e Investigación realizará anualmente un calendario de actuación para cada una de las convocatorias teniendo en cuenta el presente reglamento que se hará público en el mes de septiembre de cada curso académico.

13. CONSIDERACIONES FINALES.

Se ofrecen algunas recomendaciones al alumno para un adecuado desarrollo y éxito de su TF:

- La gestión del tiempo es fundamental para terminar en plazo un trabajo de calidad. La revisión de la documentación escrita y la recogida de datos suponen una gran inversión en tiempo, se recomienda por ello la importancia de establecer un cronograma con plazos para organizar el trabajo.
- La asistencia de manera continuada a las sesiones de corrección fijadas por el director es imprescindible para llevar a cabo el TF en plazo y forma.
- Para un correcto desarrollo es necesario aplicar una metodología adecuada en función del tipo seleccionado que facilite el trabajo posterior.
- No deben de perderse de vista los objetivos planteados dispersándose en temas no relevantes.

- Es importante ser minucioso en las referencias bibliográficas, por ello debe de realizarse una toma de los datos necesarios para poder referenciar los trabajos consultados.
- La planificación con tiempo de la redacción escrita evitará documentos inconexos y mal redactados. Es necesario revisar y releer varias veces hasta dar con la versión definitiva.
- Presta especial atención al lenguaje, tanto técnico como general, y a la gramática. Busca una redacción fluida y con un hilo argumental claro.

14. DISPOSICIÓN FINAL

El Departamento de Proyectos e Investigación interpretará el contenido de este reglamento y resolverá los casos particulares no contemplados en él que puedan plantearse.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO I

SOLICITUD DE ADELANTO DE CONVOCATORIA

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES.

CURSO 20 / 20	Nº EXPEDIENTE:

ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono: E_mail:

SOLICITO:

☐ La evaluación de la primera convocatoria en el mes de febrero de las siguientes asignaturas. (Sólo alumnos titulados previamente en los Estudios Superiores de Diseño de Interiores)

ASIGNATURA	CURSO	ECTS

☐ El adelanto de evaluación en la/s convocatoria/s especificadas de las siguientes asignaturas (máximo 15 ECTS):

ASIGNATURA	CURSO	CARÁCTER*	ECTS	CONVOCATORIA SOLICITADA
		☐ A ☐ 1S ☐ 2S		☐ 1ª ☐ 2ª
		☐ A ☐ 1S ☐ 2S		☐ 1ª ☐ 2ª
		☐ A ☐ 1S ☐ 2S		☐ 1ª ☐ 2ª
		☐ A ☐ 1S ☐ 2S		☐ 1ª ☐ 2ª

(*) A= Anual 1S=Primer semestre 2S= Segundo semestre

En Zamora, a de de 20

El alumno/ La alumna

Fdo.:

A/A SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO II

SOLICITUD DE PROPUESTA DE TRABAJO FINAL

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES.

CURSO 20 / 20	Nº EXPEDIENTE:

ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono: E_mail:

TEMA PROPUESTO

Título:

PROPUESTA ASIGNACIÓN ECTS

Número ECTS: ☐ 6 ECTS ☐ 12 ECTS

CONTENIDO PRESENTADO

- ☐ INTRODUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO
- ☐ HIPÓTESIS DE TRABAJO Y PRINCIPALES OBJETIVOS A ALCANZAR
- ☐ METODOLOGÍA
- ☐ MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES
- ☐ PLANIFICACIÓN TEMPORAL AJUSTADA AL SEMESTRE
- ☐ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- ☐ OTROS (especificar)

En Zamora, a de de 20

El alumno/ La alumna

Fdo.:

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
EASD ZAMORA

CONTENIDO MÍNIMO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

INTRODUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO (máximo 50 líneas)
HIPÓTESIS DE TRABAJO Y PRINCIPALES OBJETIVOS A ALCANZAR (máximo 50 líneas)
METODOLOGÍA (máximo 50 líneas)
MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES (máximo 50 líneas)
PLANIFICACIÓN TEMPORAL AJUSTADA AL SEMESTRE (máximo 50 líneas)
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 50 líneas)

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO III

SOLICITUD DE PROPUESTA DE TRABAJO FINAL

PROYECTO DE DISEÑO DE INTERIORES

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES.

CURSO 20 / 20	Nº EXPEDIENTE:

ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono: E_mail:

PROYECTO PROPUESTO

Título:

PROPUESTA ASIGNACIÓN ECTS

Número ECTS: ☐ 6 ECTS ☐ 12 ECTS ☐ 18 ECTS ☐ 24 ECTS

CONTENIDO PRESENTADO

- ☐ SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- ☐ MEMORIA DEL ESTADO ACTUAL
- ☐ LEVANTAMIENTO GRÁFICO
- ☐ DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA
- ☐ MEMORIA DE INTENCIONES
- ☐ OTROS (especificar)

En Zamora, a de de 20

El alumno/ La alumna

Fdo.:

CONTENIDO MÍNIMO PROYECTO DE DISEÑO DE INTERIORES

(se presentará una copia en formato DIN A4 impreso y encuadernado y una copia en formato PDF en CD o DVD)

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO (descripción del emplazamiento seleccionado)
MEMORIA DEL ESTADO ACTUAL (descripción del acceso, uso y estado actuales)
LEVANTAMIENTO GRÁFICO (planta/s, alzado/s y secciones con las instalaciones existentes a escala adecuada)
DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA (Imágenes del interior, incluidas las instalaciones, y del exterior del inmueble)
MEMORIA DE INTENCIONES (Descripción escrita de la propuesta: uso[1], programa, referencias, bibliografía...)

[1] Consultar la guía de asignación de ECTS. Anexo IV

La propuesta puede contemplar circunstancialmente espacios anejos auxiliares vinculados al uso principal: terrazas, patios, pérgolas, zonas de agua…

Con carácter general se incluirá toda aquella documentación que el alumno considere relevante y de interés para la aprobación por parte del Departamento de Proyectos de Investigación.

ANEXO IV

GUÍA DE SOLICITUD DE ECTS EN EL TRABAJO FINAL

PROYECTO DE DISEÑO DE INTERIORES

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES.

Los criterios de asignación de ECTS tendrán en cuenta lo siguiente:

- La asignación de 6 ECTS se corresponde con un espacio de pequeñas dimensiones con un único uso y un programa reducido.
- La asignación de 24 ECTS se corresponde con un espacio complejo con un programa amplio. Esta complejidad no viene dada por la dimensión aunque éste sea un factor determinante, sino por el tipo de programa, combinación de usos, tratamiento de espacios auxiliares, características de las instalaciones…

Aquella propuestas en las que se soliciten un número de 12 o 18 ECTS se ajustarán a puntos intermedios a los que se definen en los puntos anteriores.

Todas las propuestas han de resolver fundamentalmente un proyecto de DISEÑO DE INTERIORES, concentrando el desarrollo del trabajo en aquellos aspectos que respondan directamente a los problemas y necesidades del interior de los espacios seleccionados dentro de los siguientes usos:

RESIDENCIAL:

Es el correspondiente al alojamiento y vivienda de las personas. Abarca los usos de unifamiliar, colectivo, comunitario y hotelero.

a. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR: Es el que se desarrolla en edificio aislado o agrupado con otros del mismo uso, con acceso independiente desde la vía pública o desde un espacio libre privado exterior.
b. RESIDENCIAL COLECTIVO: Es aquel que se desarrolla en viviendas independientes agrupadas constructivamente con otras viviendas, cuyo acceso se realiza desde espacios comunes que actúan como elemento de relación entre el espacio interior de las viviendas y la vía pública o espacio libre exterior, y con la propiedad colectiva de elementos comunes de la edificación.
c. RESIDENCIAL COMUNITARIO: Es el que comprende los edificios o locales destinados al alojamiento permanente de una pluralidad de personas relacionadas con una actividad, y que incluye los espacios precisos para habitar los residentes y las instalaciones comunes complementarias. Se incluyen en este uso las residencias de estudiantes, residencias de ancianos, residencias de miembros de comunidades, incluidas las religiosas, etc...
d. USO HOTELERO: Corresponde a los edificios destinados al alojamiento temporal y circunstancial de personas tales como hoteles, moteles, pensiones, hostales, albergues, camping,... y demás establecimientos hoteleros análogos.

PRODUCTIVO:

Es el correspondiente a la transformación, reparación y almacenaje de materias y a la producción de bienes. Incluye los siguientes usos:

a. INDUSTRIAS: Comprende el conjunto de actividades relativas a la transformación de materias primas en bienes intermedios o finales. Se incluyen las industrias de todo tipo.

b. TALLERES: Comprende las actividades de reparación de todo tipo y las actividades artesanales.

COMERCIAL:

Actividades que tienen por finalidad poner a disposición de consumidores y usuarios bienes y servicios susceptibles de transacción o tráfico comercial, así como la prestación de servicios personales.

HOSTELERO, SOCIO-CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO:

Comprende las actividades hosteleras de todo tipo (bares, cafeterías restaurantes,...), pudiendo tener cualquier clase de actividades complementarias recreativas, incluidas las culturales y musicales.

Asimismo, comprende las actividades artísticas, culturales y sociales privadas, tales como museos, salas de exposiciones, de conciertos, cines, teatros, centros cívicos y sociales, salones recreativos, futbolines, billares, boleras, bingos, casinos y similares, iglesias o centros de culto. Incluye los espacios, locales o edificios destinados a la enseñanza y práctica del deporte en general (tales como, gimnasios, campos deportivos, etc.) y, en general, toda clase de espectáculos.

HOSPITALARIO Y SANITARIO:

Comprende las actividades de diagnóstico y tratamiento sanitario multidisciplinar, con o sin alojamiento de enfermos y las clínicas y consultas veterinarias.

OFICINAS:

Abarca las actividades administrativas, burocráticas y de carácter análogo, públicas o privadas, estudios y emisoras de radio y televisión, así como despachos profesionales de cualquier tipo, oficinas bancarias y consultas médicas.

DOCENTE:

Incluye el conjunto de espacios o locales destinados a actividades de formación o enseñanza, públicos o privados, tales como colegios o guarderías infantiles, estudios musicales, academias de todo tipo y similares.

SERVICIOS:

Espacios y locales, de titularidad pública o privada, destinados a satisfacer las necesidades de servicios públicos urbanos tales como mercados, cementerios, tanatorios y velatorios, estaciones de autobuses, de trenes, cuarteles de policía, etc...

Todas las propuestas serán presentadas por el alumno en el documento de solicitud del TF y valoradas por el Departamento de Proyectos e Investigación, el cuál decidirá si la propuesta se ajusta al número de ECTS solicitado por el alumno.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO V

RESOLUCIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJO FINAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20 / 20 CONVOCATORIA:

PROPUESTAS ACEPTADAS			
Nº	**DNI ALUMNO**	**TÍTULO DEL TF**	**Nº ECTS**
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

PROPUESTAS DENEGADAS			
Nº	**DNI ALUMNO**	**TÍTULO DEL TF**	**Nº ECTS**
1.			
Motivación:			
2.			
Motivación:			
3.			
Motivación:			
4.			
Motivación:			
5.			
Motivación:			

En Zamora, a de de 20

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.:

Fdo.:

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO VI

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJO FINAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES.

CURSO 20 / 20	Nº EXPEDIENTE:

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono: E_mail:

DATOS ACADÉMICOS

Centro: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA

Titulación: ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

Director del Trabajo Final:

Número ECTS: ☐ 6 ECTS ☐ 12 ECTS ☐ 18 ECTS ☐ 24 ECTS

TRABAJO FINAL

☐ Trabajo de Investigación ☐ Proyecto de Diseño de Interiores

Título:

Habiendo sido aceptada previamente la propuesta del Trabajo Final por el Departamento de Proyectos e Investigación, SOLICITO la inscripción del mismo una vez superados 180 ECTS del plan de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Interiores.

En Zamora, a de de 20 Vº. Bº. EL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL Fdo.: Vº. Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Fdo.:	EL ALUMNO / LA ALUMNA Fdo.: Fecha: de de 20

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO VII

SOLICITUD DE DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES.

CURSO 20 / 20	Nº EXPEDIENTE:

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono: E_mail:

DATOS ACADÉMICOS

Centro: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA

Titulación: ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

☐ Trabajo de Investigación ☐ Proyecto de Diseño de Interiores

Título del Trabajo Final:

Número ECTS: ☐ 6 ECTS ☐ 12 ECTS ☐ 18 ECTS ☐ 24 ECTS

RELACIÓN DE DIRECTORES POR ORDEN DE PREFERENCIA

El alumno podrá elegir el tutor de entre el profesorado del equipo docente de la especialidad teniendo en cuenta que el Departamento de Proyectos e Investigación asignará los directores del trabajo final en función de la disponibilidad horaria del profesorado del centro y las preferencias del alumno.

1.

2.

3.

4.

5.

En Zamora, a de de 20

El alumno/ La alumna

Fdo.:

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO VIII

ASIGNACIÓN DE DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20 / 20 CONVOCATORIA:

ASIGNACIÓN DE DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL		
Nº	DNI ALUMNO	DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

En Zamora, a de de 20

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN

Vº. Bº.
EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.:

Fdo.:

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO IX.A

DOCUMENTACIÓN ENTREGA INTERMEDIA

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20	/ 20	CONVOCATORIA:	Nº EXPEDIENTE:

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono: E_mail:

TRABAJO FINAL

Título:

Director del Trabajo Final:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- ☐ Un ejemplar en formato DIN A4 encuadernado: memoria
- ☐ Láminas en formato DIN A2: documentación gráfica
- ☐ Otros

Matriculado en el Trabajo Final de las Enseñanzas Artísticas Superiores y una vez superados todos los créditos ECTS de las asignaturas de la titulación, incluidas las prácticas externas.

En Zamora, a de de 20

EL ALUMNO / LA ALUMNA

Fdo.:

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO IX.B

SOLICITUD DE DEFENSA DEL TRABAJO FINAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20	/ 20	CONVOCATORIA:	Nº EXPEDIENTE:

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

Teléfono: E_mail:

TRABAJO FINAL

Título:

Director del Trabajo Final:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- ☐ Un ejemplar en formato DIN A4 encuadernado: trabajo de investigación
- ☐ Un ejemplar en formato DIN A4 encuadernado: documentación escrita proyecto de diseño de interiores
- ☐ Un ejemplar en formato DIN A3 encuadernado: documentación gráfica proyecto de diseño de interiores
- ☐ Láminas en formato DIN A1 encarpetadas: documentación gráfica proyecto de diseño de interiores
- ☐ Lámina resumen formato DIN A1 en soporte rígido
- ☐ Maqueta
- ☐ CD o DVD en las condiciones previstas en el reglamento del TF
- ☐ Informe de seguimiento del director del TF
- ☐ Informe final del director del TF
- ☐ Otros

Matriculado en el Trabajo Final de las Enseñanzas Artísticas Superiores y una vez superados todos los créditos ECTS de las asignaturas de la titulación, incluidas las prácticas externas.

SOLICITO:

La defensa y evaluación del Trabajo Final referido, previa autorización de la presentación del mismo por parte del director al considerar que a la vista de la documentación aportada reúne los requisitos necesarios.

En Zamora, a de de 20

Vº. Bº.	EL ALUMNO / LA ALUMNA
EL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL	
Fdo.:	Fdo.:

Con la presente solicitud el alumno autoriza la reproducción del TF en muestras o exposiciones organizadas o aprobadas por la EASD de Zamora, la consulta del TF por parte de los alumnos matriculados en el mismo y la publicación o divulgación con fines académicos en medios online, revistas, libros o catálogos editados o aprobados por la EASD de Zamora. En cualquiera de los casos siempre figurará la autoría del Trabajo Final.

A/A PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TRABAJO FINAL DE DISEÑO DE INTERIORES

ANEXO X.A

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROYECTO DE DISEÑO DE INTERIORES

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO [10%]

Acude regularmente y con puntualidad a las sesiones de tutoría del TF.
Se prepara adecuadamente y ha sido efectivo gestionando y resolviendo problemas cuando tiene que reunirse con el director del TF.

GESTIÓN DE MEDIOS, RECURSOS E INFORMACIÓN [5%]

Conoce y utiliza correctamente los recursos en información pertinentes.
Analiza la información recogida de forma adecuada

INTEGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS [70%]

Metodología (60%)	Plantea dudas, dejándose asesorar con espíritu crítico.
	Utiliza un lenguaje técnico adecuado en las correcciones.
	Argumenta y defiende la elección de la solución elegida
Propuesta (40%)	Propone una solución viable conforme al enunciado planteado
	Aporta valores de innovación y creatividad en la propuesta
	Resuelve los aspectos conceptuales y formales
	Resuelve los aspectos funcionales y espaciales
	Resuelve los problemas estéticos del proyecto

PENSAMIENTO CRÍTICO [10%]

Muestra preocupación por el nivel de logro y por la calidad del trabajo.

APTITUDES PERSONALES [5%]

Identifica los problemas en la realización del trabajo y es capaz de proponer soluciones.
Se implica en el trabajo y demuestra cuidado por los detalles, buscando la perfección de su trabajo.

ANEXO X.B

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO [10%]

Acude regularmente y con puntualidad a las sesiones de tutoría del TF.
Se prepara adecuadamente y ha sido efectivo gestionando y resolviendo problemas cuando tiene que reunirse con el director del TF.

GESTIÓN DE MEDIOS, RECURSOS E INFORMACIÓN [5%]

Conoce y utiliza correctamente los recursos en información pertinentes.
Analiza la información recogida de forma adecuada

INTEGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS [70%]

Metodología (60%)	Plantea dudas, dejándose asesorar con espíritu crítico.
	Utiliza un lenguaje técnico adecuado en las correcciones.
	Argumenta y defiende la elección de las hipótesis planteadas
Propuesta (40%)	Propone una solución viable conforme al enunciado planteado
	Aplica los conocimientos adquiridos durante la titulación
	Consulta todas las fuentes de información primarias y secundarias necesarias para abordar el trabajo de una manera global y efectiva.
	El estado de la cuestión es apropiado y sirve de base para la investigación en curso.
	El índice del trabajo y el tratamiento de los diferentes apartados es correcto y coherente.

PENSAMIENTO CRÍTICO [10%]

Muestra preocupación por el nivel de logro y por la calidad del trabajo.

APTITUDES PERSONALES [5%]

Identifica los problemas en la realización del trabajo y es capaz de proponer soluciones.
Se implica en el trabajo y demuestra cuidado por los detalles, buscando la perfección de su trabajo.

ANEXO XI A

INFORME FINAL DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROYECTO DE DISEÑO DE INTERIORES

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO [10%]

Ha sido realista y a cumplido con su plan de trabajo adecuado para todo el período de desarrollo del TF.
Es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología más idónea para el desarrollo del proyecto

GESTIÓN DE MEDIOS, RECURSOS E INFORMACIÓN [5%]

Sintetiza la información recogida en una visión global

INTEGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS [70%]

Metodología (20%)	Explica los conceptos y las ideas de forma comprensible.
	Ha seguido las indicaciones en cuanto a aspectos creativos, compositivos y materiales y de presentación del trabajo.
	Aplica los conocimientos adquiridos en la titulación.
Propuesta (30%)	Aporta valores de innovación y creatividad en la propuesta
	Resuelve los aspectos conceptuales y formales
	Resuelve los aspectos funcionales y espaciales
	Resuelve los problemas estéticos del proyecto
	Resuelve el proyecto con criterios de sostenibilidad ambiental.
	La estructura formal del proyecto se presenta de forma coherente.
Memoria (15%)	La memoria está desarrollada correctamente y se adapta a la propuesta.
	La propuesta se adapta a la normativa vigente.
Planimetría (15%)	Domina las técnicas de representación bidimensional en el proyecto.
	Domina las técnicas de representación tridimensional en el proyecto.
	Resuelve los problemas constructivos con criterios de racionalidad.
	Alcanza el nivel idóneo de desarrollo de los detalles constructivos
	Resuelve adecuadamente las instalaciones relacionadas con la propuesta
Mediciones (5%)	Domina la realización de las mediciones del proyecto
Maqueta (5%)	Domina la construcción técnica de la maqueta, la elección de los materiales, de la escala...
	Realiza una maqueta que refleja la idea conceptual, espacial y material del proyecto.
Resumen (10%)	Valora la importancia de cada una de las partes del proyecto (investigación, memoria descriptiva y técnica, mediciones, documentación gráfica, maqueta...)

PENSAMIENTO CRÍTICO [10%]

Muestra preocupación por el nivel de logro y por la calidad del trabajo.
Muestra criterio en la elección de los puntos a desarrollar en la documentación escrita.
Muestra criterio en la elección de los elementos a desarrollar en la documentación gráfica.

APTITUDES PERSONALES [5%]

Desarrolla todo su potencial al abordar la realización del proyecto.
Se implica en el trabajo y demuestra cuidado por los detalles, buscando la perfección de su trabajo.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO XI B

INFORME FINAL DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO [10%]

Ha sido realista y a cumplido con su plan de trabajo adecuado para todo el período de desarrollo del TF.
Es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología más idónea para el desarrollo del trabajo

GESTIÓN DE MEDIOS, RECURSOS E INFORMACIÓN [5%]

Sintetiza la información recogida en una visión global

INTEGRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS [70%]

Metodología (20%)	Explica los conceptos y las ideas de forma comprensible.
	El tratamiento de la documentación generada durante la investigación es correcto y la gestión adecuada de la misma mejora los resultados de la investigación propuesta.
	Aplica los conocimientos adquiridos en la titulación.
Propuesta (30%)	La introducción y justificación presentan la investigación y establecen los límites de la misma de una manera clara y concisa.
	El estado de la cuestión denota un conocimiento de las publicaciones previas relacionadas con el ámbito de estudio y su tratamiento es coherente y crítico.
	El alumno es capaz de reflexionar de manera crítica y razonada su hipótesis de investigación a lo largo del trabajo.
	Aporta valores de innovación y creatividad en la investigación.
	El índice del trabajo es coherente y responde a los planteamientos previos.
	Resuelve de manera razonada los aspectos conceptuales y formales.
Memoria (15%)	La investigación se presenta de una manera legible y correcta.
	La documentación gráfica y el material anexo aportan información relevante y complementan la investigación.
Bibliografía (15%)	El aparato crítico utilizado denota un conocimiento profundo del tema desarrollado.
	La bibliografía consultada es amplia y apropiada.
	Las notas al pie aportan información relevante al texto de la investigación.
	Las citas están correctamente realizadas.
	La bibliografía final está correctamente realizada.
Investigación (5%)	Consulta todas las fuentes de información necesarias para abordar el trabajo de una manera global y efectiva.
Conclusiones (5%)	Las conclusiones del trabajo son claras, concisas y avanzan en el conocimiento del ámbito tratado.
	Las conclusiones del trabajo resuelven las hipótesis planteadas al comienzo de la investigación.
Resumen (10%)	Valora la importancia de cada una de las partes del proyecto (investigación, gestión de la información, bibliografía especializada, redacción, presentación, documentación...)

PENSAMIENTO CRÍTICO [10%]

Muestra criterio en la elección de los elementos a desarrollar en la documentación gráfica y auxiliar.
Muestra criterio en la elección de los puntos a desarrollar en la documentación escrita.
Muestra preocupación por el nivel de logro y por la calidad del trabajo.

APTITUDES PERSONALES [5%]

Desarrolla todo su potencial al abordar la realización del trabajo.
Se implica en el trabajo y demuestra cuidado por los detalles, buscando la perfección de su trabajo.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO XII A

CRITERIOS DE TRIBUNAL DEL TRABAJO FINAL

PROYECTO DE DISEÑO DE INTERIORES

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

INFORME DIRECTOR [50,00%]

Informe de seguimiento (20,00%)
Informe final (80,00%)

DEFENSA ORAL [35%]

Estructura y contenido 30,00%	Estructura los conceptos de manera clara y ordenada en su discurso
	Demuestra capacidad de investigación
	Argumenta y defiende el proyecto presentado
	Enfatiza la idea de la propuesta en la presentación
	Muestra equilibrio entre los distintos apartados
	Se ajusta al tiempo establecido
Material audiovisual 30,00%	Amplía información respecto del soporte en papel
	Muestra un material audiovisual atractivo
	Presenta una información legible
	Presenta una organización que facilita el discurso
	Muestra contenido relevante para la presentación
	Incluye un formato homogéneo
Lenguaje verbal y corporal 10,00%	Denota una buena preparación previa de la presentación.
	Denota seguridad en la exposición
	Utiliza un lenguaje y expresiones técnicas adecuadas
	Utiliza un volumen y tono adecuados para enfatizar los aspectos importantes
	Establece contacto visual con la audiencia
	Sus gestos corporales han sido adecuados
Respuestas al tribunal 30,00%	Responde con seguridad a las preguntas
	Responde con precisión a las preguntas
	Aclara las dudas del tribunal ampliando información
	Responde apropiadamente a las cuestiones planteadas

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA [15,00%]

Documentación escrita 35,00%	Incluye los apartados requeridos
	Desarrolla de manera equilibrada los apartados
	Escribe clara y correctamente, utilizando terminología adecuada
	Facilita la lectura a través del formato seleccionado
	Recoge y cita correctamente la bibliografía
Documentación gráfica 35,00%	Denota capacidad para plasmar la propuesta a través del contenido gráfico
	Incluye información para la definición de la propuesta
	Responde al contenido del enunciado (planos, instalaciones, detalles const....)
	Aporta información exhaustiva del proyecto
	Muestra un trabajo atractivo, con unidad y coherencia
Maqueta 30,00%	Elije los materiales adecuados
	Ejecuta la maqueta adecuadamente
	Transmite valores del proyecto

ANEXO XII B

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO FINAL

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

INFORME DIRECTOR [50,00%]

Informe de seguimiento (20,00%)
Informe final (80,00%)

DEFENSA ORAL [35%]

Estructura y contenido 30,00%	Estructura los conceptos de manera clara y ordenada en su discurso.
	Demuestra capacidad de investigación
	Argumenta y defiende el proyecto presentado.
	Enfatiza la idea de la propuesta en la presentación.
	Muestra equilibrio entre los distintos apartados.
	Se ajusta al tiempo establecido.
Material audiovisual 30,00%	Amplía información respecto del soporte en papel.
	Muestra un material audiovisual atractivo.
	Presenta una información legible.
	Presenta una organización que facilita el discurso.
	Muestra contenido relevante para la presentación.
	Incluye un formato homogéneo.
Lenguaje verbal y corporal 10,00%	Denota una buena preparación previa de la presentación.
	Denota seguridad en la exposición.
	Utiliza un lenguaje y expresiones técnicas adecuadas.
	Utiliza un volumen y tono adecuados para enfatizar los aspectos importantes.
	Establece contacto visual con la audiencia.
	Sus gestos corporales han sido adecuados.
Respuestas al tribunal 30,00%	Responde con seguridad a las preguntas.
	Responde con precisión a las preguntas
	Aclara las dudas del tribunal ampliando información.
	Responde apropiadamente a las cuestiones planteadas.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA [15,00%]

Investigación 35,00%	Incluye los apartados requeridos.
	Desarrolla de manera equilibrada y coherente los apartados.
	Se muestra riguroso con la información recogida durante el proceso de investigación.
	Es creativo a la hora de plantear nuevas hipótesis de trabajo
	Incluye gran cantidad de fuentes de información en la propuesta.
Metodología 35,00%	Utiliza una metodología adecuada que favorece un óptimo resultado.
	La documentación utilizada ha sido tratada convenientemente.
	Recoge y cita correctamente la bibliografía.
	Escribe clara y correctamente, utilizando terminología adecuada.
	El aparato crítico es relevante y complementa la investigación.
Conclusiones 30,00%	Las conclusiones son claras y avanzan en el conocimientos del tema abordado.
	Es capaz de investigar en profundidad a partir de los conocimientos de la titulación.
	Muestra un trabajo atractivo, con unidad y coherencia.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO XIII

ACTA ÚNICA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20 / 20

CONVOCATORIA:

Convocado el acto público de defensa del Trabajo Fin de Grado y constituido elTribunal de Evaluación formado por:

D./D.ª que actúa como Presidente/a

D./D.ª que actúa como Secretario/a

D./D.ª que actúa como Vocal

Evaluados todos los Trabajos Finales presentados se otorgan las siguientes calificaciones:

Nº	DNI ALUMNO	CALIFICACIÓN	Nº ECTS
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			

En Zamora, a de de 20

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL	EL VOCAL DEL TRIBUNAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

EASD ZAMORA

ANEXO XIV

ACTA INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIORES

CURSO 20 / 20

FECHA DE LA DEFENSA: / /

CONVOCATORIA: ☐ 1ª ☐ 2ª

TÍTULO

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:

DNI o Pasaporte

DATOS DEL DIRECTOR

Nombre y apellidos:

EVALUACIÓN TRIBUNAL

	%	CALIFICACIÓN PARCIAL	CALIFICACIÓN FINAL
INFORMES DEL DIRECTOR	(50%)		
DEFENSA ORAL	(35%)		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	(15%)		

Revisado en fecha: / /

☐ Evaluación positiva ☐ Evaluación negativa

En caso negativo debe modificar:

Propuesta de Matrícula de Honor: ☐ Sí ☐ No

En Zamora, a de de 20

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL	EL VOCAL DEL TRIBUNAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: